



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33729

22/01/2021

83395

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 31 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que refleja las subvenciones nominativas previstas para este año.

Las entidades e importes de las referidas subvenciones nominativas se recogen en el Programa 231F “Otros servicios sociales del Estado”, del presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 29.05.231F.486.

En cuanto a los plazos, cabe señalar que se seguirá lo establecido para el procedimiento administrativo correspondiente.

Madrid, 02 de marzo de 2021